

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25959 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 330/2015, seguido a instancias del Procurador D. Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de la entidad Sebastián Jiménez González, S.L., se ha dictado Auto el día 21/07/2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Sebastián Jiménez González, con CIF n.º B-35379239, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como administrador del concurso a: D. Modesto Jesús González Quintana, como economista el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Panamá, n.º 67, 1.º-B, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfono n.º 663-27-28-85 y fax 928-27-63-74, así como dirección electrónica economista@modestogq.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036036-1